Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

El Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 31 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 150, 163, fracción VIII, 164, fracción XIX y 165, fracciones X, XI, XII y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 6, 9 y 10, fracciones IV, V, VI, X, XIV y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, emite los siguientes:

POLÍTICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL BOLETÍN INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO

Artículo 1. Objetivo. El Boletín del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato es una herramienta útil en la difusión del derecho electoral, dirigido a la ciudadanía, como integrantes de partidos políticos, personas abogadas, politólogas, servidoras públicas, aspirantes a cargos de elección popular, y en general aquellas relacionadas con la materia.

Así como establecer las directrices para su elaboración y publicación, definiendo la línea editorial y las responsabilidades que cada área debe cumplir para este fin.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las presentes políticas son aplicables a todas las áreas involucradas en la recopilación de información, elaboración y publicación del boletín institucional.

Artículo 3. Glosario

I. Instituto: Instituto de Investigación y Capacitación Electoral del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato;
II. Pleno: Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato;

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

III. Tribunal: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; y,
IV. Tribunal Federal: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 4. Del boletín institucional

Es un documento informativo de circulación semestral a publicarse preferentemente en los meses de junio y noviembre; excepcionalmente en el año de la jornada electoral la elaboración podrá ser autorizada de manera anual y en fecha diversa por el Pleno. Se realizará en modalidad electrónica, cuyo propósito es difundir información en los rubros siguientes:

a) Efemérides: contendrá una breve relación de fechas conmemorativas sobre acontecimientos notables;
b) Calendario oficial: deberá publicarse el calendario laboral aprobado por el Pleno al inicio de cada año;
c) Contenido de convenios suscritos por el Tribunal: haciendo referencia a su fin e impacto en las actividades y funciones del Tribunal, así como las instituciones u organismos involucrados;
d) Reformas y criterios novedosos en materia electoral: se hará referencia de los datos generales, así como de los puntos tratados y sus implicaciones en la materia;
e) Sentencias destacadas emitidas por el Tribunal, Salas Regionales y/o Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: pretende realizar un breve análisis en donde se describa la importancia de las resoluciones en el ámbito político electoral; y,
Actividades o sucesos relevantes que impacten en el quehacer jurisdiccional: podrá contener una descripción de acciones realizadas por el Tribunal que trasciendan en la materia jurisdiccional a consideración del Pleno.

Artículo 5. De la elaboración del boletín

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

El Instituto será el responsable de coordinar el contenido para la elaboración del boletín, la redacción y la información pudiendo solicitar el apoyo de las áreas para la recopilación de esta.

El contenido de los apartados de efemérides, calendario oficial, convenios realizados por el Tribunal y de actividades o sucesos relevantes que impacten en el quehacer jurisdiccional, será integrado por la Unidad de Comunicación Social y el Instituto, a propuesta del Pleno.

La selección de resoluciones de las sentencias destacadas emitidas la realizarán las personas secretarias coordinadoras de cada ponencia, eligiendo cada una como máximo dos locales y dos federales, previa autorización de su titular.

La redacción del contenido de los apartados de resoluciones destacadas, así como reformas en materia electoral será responsabilidad de Instituto.

Artículo 6. Diseño y edición

La Unidad de Comunicación Social realizará la propuesta de diseño del boletín, según lo autorice el Pleno.

La edición del boletín estará a cargo de la Unidad de Comunicación Social, el cual será presentado al Pleno para su aprobación.

Artículo 7. De la aprobación del proyecto de boletín

El Pleno determinará la modificación o en su caso la aprobación de la propuesta de boletín realizada por la Unidad de Comunicación Social y el Instituto.

Artículo 8. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Pleno.

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; en la sede oficial del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a 8 de enero de 2025.

Yari Zapata López
Magistrada Presidenta

Alejandro Javier Martínez Mejía
Magistrado

Juan Antonio Macías Pérez
Magistrado

Luz Angélica Padilla García
Secretaria general en funciones